



SANMIGUELELALTO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PROGRAMA DE TRABAJO

2021 - 2024

COMISIÓN EDILICIA:

PROVEEDURÍA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

IAI. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDORES VOCALES DE LA COMISIÓN:

PRESIDENTE DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO

C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ

FUNDAMENTO

IAI. Hilda Viridiana González González, presidente de la comisión edilicia de Proveeduría del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 70 y 115 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente programa de trabajo.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 115 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la comisión edilicia de Proveeduría tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales.
- II. Investigar, estudiar, proponer y dictaminar la compra de bienes y adquisición de servicios que requiere el Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.
- III. Colaborar con la comisión de Hacienda para la formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del ejercicio la administración municipal.
- IV. Coordinarse con la comisión de Hacienda y dependencias de la administración que se estime pertinente, para que los presupuestos de ingresos y egresos sean realistas y congruentes con el ingreso contemplado por la administración municipal de cada ejercicio.
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

SESIONES

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general.

OBJETIVO GENERAL

Abastecer las necesidades de las diferentes dependencias para brindar el mejor servicio posible, cuidando los recursos municipales.

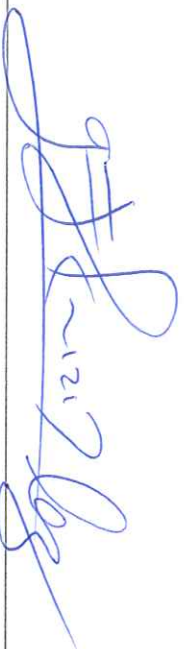
ACCIONES ESPECÍFICAS

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

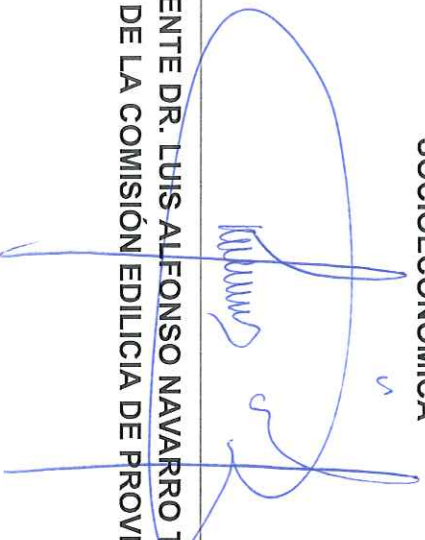
- Diseñar un proceso para asegurar el abastecimiento de materiales
- Procurar que no haya faltantes que afecten el desempeño de los trabajadores
- Estar al pendiente del cuidado de los recursos
- Verificar que se soliciten al menos tres proveedores en cada cotización para asegurar que se compra a la mejor opción.
- Diseñar un sistema para conocer los inventarios

ATENTAMENTE

San Miguel el Alto, Jalisco a 19 de noviembre de 2021



REGIDORA IAI. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN
SOCIOECONÓMICA



PRESIDENTE DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROVEEDURÍA



REGIDORA C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROVEEDURÍA

